Comisión Profesional
Colombiana de
Diseño Industrial

CERTIFICADO DE VIGENCIA
Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Por medio de la presente, se certifica que la Tarjeta Profesional de Diseño Industrial No.1020774777-5129 a nombre de MATEO TORRES CUELLAR identificado(a) con cédula de ciudadanía No.1.020.774.777 fue aprobada por la Resolución No.1291 del 14 de Febrero de 2023 del MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO; se encuentra vigente, sin fecha de vencimiento y sin antecedentes disciplinarios, toda vez que la Comisión Profesional Colombiana de Diseño Industrial a la fecha no ha expedido el Código de Ética de la profesión.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a), a los (9) días de enero de 2025.

HERNAN ALONSO ZUÑIGA CARVAJAL
Presidente de la Comisión
Director Técnico
Comisión Profesional Colombiana de Diseño Industrial
Entidad adscrita al Ministerio de Comercio Industria y Turismo

Proyectó: Ivón Carolina Garzón Carrillo

Comercio, Industria y Turismo

Radicado No. 2-2025-000633
2025-01-10 08:36:04 a. m.

Radicación relacionada: 1-2025-000314

DDR

Bogotá D.C, 10 de enero de 2025

Señor(a)
Mateo Torres Cuellar
mateotorres8@gmail.com

Asunto : Fwd: C VIGENCIA y ANT_Mateo Torres Cuellar

Estimado Profesional,

Cordial Saludo.

De acuerdo con su solicitud No. 1-2025-000314, confirmamos que su tarjeta profesional se encuentra legalmente activa y sin ninguna sanción, por lo tanto, adjuntamos su **Certificado de Vigencia y Antecedentes**

De esta manera, la Comisión Profesional Colombiana de Diseño Industrial brinda respuesta a su petición y queda atenta a sus solicitudes de información adicional por este mismo medio electrónico cdisenoi@mincit.gov.co y los teléfonos (571) 6067676 ext. 2452 y (57) 3053667277.

COMISIÓN PROFESIONAL COLOMBIANA DE DISEÑO INDUSTRIAL

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,

HERNAN ALONSO ZUÑIGA CARVAJAL
DIRECTOR DE REGULACIÓN
DIRECCIÓN DE REGULACIÓN

Copia:
CopiaExt:

Folios: 2
Anexo:
Nombre anexos: CV 2025-01-09 MATEO TORRES CUELLAR.pdf

Elaboró: CAROLINA GARZON CARRILLO
Aprobó: HERNAN ALONSO ZUÑIGA CARVAJAL